

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES,
IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

Visto el expediente referente a la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de competencia competitiva, a las Entidades Locales de Cantabria para la adquisición de fondos bibliográficos (BOC núm. 85 de 6 de mayo).

Visto el informe emitido por el Comité de Valoración en virtud de lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de abril de 2019, sobre la instrucción del procedimiento de concesión y en conformidad con lo establecido en este mismo artículo en su punto seis, este órgano instructor formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1. A la Convocatoria referida se han presentado un total de 38 solicitudes de subvención.
2. Atendiendo a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria en lo referido a las instrucciones del procedimiento de concesión, y una vez analizadas las solicitudes presentadas, el número total de peticiones que se ajustan a los criterios de concesión es de 37, habiéndose establecido las puntuaciones de valoración que se recogen en el Anexo I que acompaña a esta Resolución Provisional.
3. En virtud de lo establecido en el punto 7.4 de la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones, desiste de su solicitud por no presentar la documentación requerida,

SOLICITANTE	NIF
AYUNTAMIENTO DE RASINES	P3905800C

4. Se propone como beneficiarios de la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de competencia competitiva, a las Entidades Locales de Cantabria para la adquisición de fondos bibliográficos a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I.
5. Conforme a lo establecido en el Art. 7.6 de la Orden de convocatoria, la presente propuesta de Resolución provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Cultura (Calle Vargas, 53, 1.ª planta, Santander) concediéndose un **plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, reformular en su caso la solicitud o renunciar a la misma, contados a partir del día siguiente a su publicación en el citado tablón de anuncios.**



Santander, 5 de agosto de 2019

La Secretaria del Comité,

Asunción Hernández Gorostidi

El presente documento ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por un plazo de 10 días desde el día 5 hasta el día 20 de agosto de 2019.

Santander, a 6 Agosto 2019

H. [Signature]

